

LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES MECÁNICAS DE ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS - CIC nanoGUNE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Con fecha 1 de diciembre de 2023 se publicó en el perfil de contratante de ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS -CIC nanoGUNE (en adelante, nanoGUNE) el anuncio de la licitación, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones mecánicas de nanoGUNE, y con fecha 1 de diciembre de 2023 fue remitido al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE).

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones con fecha 2 de enero de 2024, fue un único licitador que presentó una proposición, a saber, GIROA, S.A., (en adelante, GIROA).

Tras ello, el Personal Técnico analizó y valoró la oferta presentada por GIROA de acuerdo con los criterios de valoración de las proposiciones previstos en la Cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondiente, otorgando una puntuación de hasta 50 puntos al Sobre nº 2 “Documentación relativa a criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor”, y de hasta otros 50 puntos al Sobre nº 3 “Documentación relativa a criterios evaluables mediante utilización de fórmulas”.

Siendo ello así, de la valoración efectuada por el Personal Técnico resultaron las siguientes puntuaciones.

Puntuación del Sobre nº2:

Licitador	Memoria técnica (máx. 41 puntos)	Propuestas de mejoras al servicio (máx.9 puntos)	Total Puntos Sobre 2 (máx.50 puntos)
GIROA	36	8	44

Puntuación del Sobre nº3:

Licitador	Proposición económica (máx. 42 puntos)	Plazo de respuesta (máx.3 puntos)	Igualdad (máx.5 puntos)	Total Puntos Sobre 3 (máx.50 puntos)
GIROA	42	3	5	50

Puntuación Total:

LICITADOR	Puntuación Sobre 2	Puntuación Sobre 3	Puntuación Total
GIROA	44	50	94



Con fecha 16 de enero de 2024, el Personal Técnico de la presente licitación **identificó la propuesta presentada por GIROA como la mejor y única oferta**, proponiendo adjudicar el contrato de los servicios de mantenimiento de las instalaciones mecánicas de nanoGUNE a favor de la misma, previa presentación de la documentación exigida en la Cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El mismo día, el Órgano de Contratación requirió a GIROA la presentación de la documentación exigida en la Cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, quien, tras el correspondiente trámite de subsanación, presentó dicha documentación correctamente y en plazo.

Siendo ello así, el Órgano de contratación

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el contrato del servicio de mantenimiento de las instalaciones mecánicas de nanoGUNE a favor de GIROA conforme a la valoración realizada por el Personal Técnico, y por las siguientes condiciones:

- Precio mensual ofertado por el servicio de mantenimiento preventivo, servicio de mantenimiento conductivo y servicio de mantenimiento normativo-técnico-legal: **6.385,80 euros/mes (sin IVA)**.
- Precio unitario ofertado por el servicio de mantenimiento correctivo, servicio de mantenimiento modificativo y servicio de asistencia en caso de emergencia, descritos en los apartados 4.3, 4.4 y 4.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas, respectivamente, que se presten en horario laboral de CIC nanoGUNE (de lunes a viernes no festivos de 8:00AM a 19:00PM): **29,60 euros/hora (sin IVA)**.
- Precio unitario ofertado por el servicio de mantenimiento correctivo, servicio de mantenimiento modificativo y servicio de asistencia en caso de emergencia, descritos en los apartados 4.4, 4.5 y 4.6 del Pliego de Prescripciones Técnicas, respectivamente, que se presten fuera del horario laboral de CIC nanoGUNE: **29,60 euros/hora (sin IVA)**.
- Plazo de respuesta ofertado para el servicio de mantenimiento correctivo no urgente: **36 horas**.
- Plazo de respuesta ofertado para el servicio de mantenimiento correctivo urgente y el servicio de asistencia en caso de emergencia: **1 hora**.
- Compromiso de la contratación de mujeres en el 50% de las nuevas contrataciones que se realicen durante la prestación del contrato: **Sí**

Segundo.- Ordenar que se publique la presente resolución en el Perfil de Contratante, así como notificar la misma al adjudicatario.

Tercero.- Formalizar el contrato una vez transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente resolución al adjudicatario.



Cuarto.- El convenio colectivo de aplicación que la empresa adjudicataria ha indicado que aplica a sus trabajadores es el Convenio Colectivo de Industria Siderometalúrgica de Gipuzkoa.

Contra la presente resolución podrán interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se remita la notificación de la presente resolución a los licitadores; o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución ante, de conformidad a lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Donostia/San Sebastián, a 25 de enero de 2024.

Por el Órgano de Contratación,
D. José María Pitarke de la Torre
(Director General de nanoGUNE)